

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/AGOS/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220210005600	Ejecutivo Singular	MARIA DEL CARMEN ROMERO ZAPATA	IRMA GALEANO SALAZAR	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$9.423.951,39 a favor de la parte demandante María del Carmen Romero Zapata identificada con cédula de ciudadanía No. 29.539.800	05/07/2023		1
76001310300520170010000	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	C.I. DISEÑO Y MODA INTERNACIONAL S.A.	Auto decide solicitud OBS. -ESTESE el memorialista a lo decidido mediante Auto 1566 del 23/08/2021 (ID 02). - DISPONER que por Secretaría de envíe copia del Auto 1566 del 23/8/2021 (ID 02), del oficio número 1.786 de 15/09/2021 (ID 04) y de la remisión del expediente (ID 09) a la Superintendencia de Sociedades (con sede en Bogotá en la Av. El Dorado No. 51 - 80 Mail: webmaster@supersociedades.gov.co indicando en la referencia el nombre y NIT de la sociedad. -NEGAR la solicitud de conversión de depósitos por lo señalado en precedencia. Informar sobre esta decisión a la Superintendencia de Sociedades indicando en la referencia el nombre y NIT de la sociedad.	08/08/2023		1
76001310300520220015200	Ejecutivo Singular	JAIME HERNANDO ARISTIZABAL DUQUE	MEDIDAS PREVIAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito conforme a lo señalado en precedencia.	08/08/2023		1
76001310301020190017900	Ejecutivo Singular	CLINICA ORIENTE S.A.S.	COOMEVA EPS	Auto decide solicitud OBS. -RECONOCER personería al abogado ANDRES FELIPE MENESES POSSO, para que actúe en representación de a la demandada en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto. -ESTESE la entidad demandada a lo resuelto mediante Autos números 1317 del 26/07/2021. -NEGAR en esta oportunidad la solicitud de entrega de depósitos por lo señalado en precedencia. -REQUERIR a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD para que informe si la orden de pago de los depósitos que se encuentran constituidos a favor del presente asunto debe expedirse a favor del liquidador de la entidad o de Coomeva Entidad Promotora De Salud S.A. Librar el oficio correspondiente. -DISPONER que, atendiendo los principios de economía procesal y celeridad del proceso, se remita por el medio más rápido y con las debidas seguridades, copia de esta providencia a la dependencia correspondiente, la cual hará las veces del oficio respectivo.	08/08/2023		1
76001310301120110020100	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE EDUARDO GARCES RESTREPO	RICARDO JAVIER MARTINEZ BENITEZ	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$112.000.000,00 a favor FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS con Nit 900.806.535-3, como devolución de postura.	08/08/2023		1
76001310301220090011600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PRODUCTOS EL NEVADO S.A.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Banco Agrario en la que informan que al 04 abril de 2022 NO encontramos ningún título judicial asociado a	09/08/2023		1

				los números de identificación relacionados en su comunicación -DISPONER que por Secretaría se remita comunicación al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregada la misma. No. radicación: 76001-3103-012-2009-00116-00 Demandante: Banco Davivienda S.A. Demandados: Productos Nevado Nit. 890.323.526-8 -INGRESAR nuevamente a Despacho una vez el Banco Agrario de respuesta a la solicitud.			
76001310301320220007800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JOSE DAVID HOYOS AVILES	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma \$231.294.839,59, como valor total del crédito a la fecha presentada por la parte demandante, 30 de septiembre de 2022, y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto en precedencia.	08/08/2023		1
76001310301620220023500	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA YASMIN SILVA BOLAÑOS	JORGE HUMBERTO NAVARRO ZULUAGA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma \$244.935.392,54, como valor total del crédito a la fecha presentada por la parte demandante, 31 de mayo de 2023, y a cargo de la parte demandada. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto en precedencia.	08/08/2023		1
76001310301720210016900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JHON JAIME GIL SATIZABAL	Auto decide sobre liquidación OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de la parte ejecutante los memoriales visibles a ID 5, 6, 7, 8 y 9 sobre abonos y paz y salvos emitidos por el Banco de Bogotá con relación a las obligaciones 555735988, 556231182 y 556604733. -REQUERIR al Banco de Bogotá para que informe si los paz y salvo emitidos respecto a las obligaciones 555735988, 556231182 y 556604733 hacen parte del pagaré número 16765206 base se ejecución en el presente asunto y de ser así informe también si con el pago de estas se cubrió el total de la obligación en lo que refiere a lo adeudado al Banco de Bogotá. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante Fondo Nacional de Garantías visible a ID 09 del cuaderno principal, por valor de \$46.915.288, al 05/06/2023. -No ordenar la entrega de títulos.	08/08/2023		1
76001310301820210024000	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	MIGUEL ORLANDO AGREDO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el demandante visible a ID 07, por valor de \$358.405.700,82 al treinta de junio de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P -No ordenar la entrega de títulos por lo expuesto en precedencia.	09/08/2023		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/AGOS/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)